



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, Primero (01) de Agosto de dos mil diecisiete (2017)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente N° 70001-33-33-002-2013-00193-00

Incidentante: YENIS MARGOYH PEREZ MERCADO

Incidentado: MUNICIPIO DE LOS PALMITOS-SUCRE

Vista la nota secretarial que antecede¹, se observa que la Doctora Berenice María Benjumea Tuiran en calidad de apoderado judicial de la parte demandante presentó mediante escrito de fecha 06 de julio de 2017² renuncia de poder debidamente otorgado por la entidad demandada- el Alcalde Álvaro Gabriel Gómez Díaz del Municipio de Los Palmitos – Sucre.

Al respecto, la Ley 1564 del 2012 (Código General del Proceso) en su Art 76 inciso final establece *la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.*

De conformidad a lo anterior, se observa que a través de escrito de fecha 22 de junio de 2017³, el apoderado judicial comunicó la decisión de renuncia de poder a la entidad, la cual fue recibida por el municipio de los Palmitos el día 28 de junio de la presente anualidad, razón por la cual este Despacho procederá aceptar la solicitud de renuncia y requerirá a la entidad demandada para que constituya nuevo apoderado judicial que lo represente dentro del proceso y ejerza el derecho de defensa que le asiste.

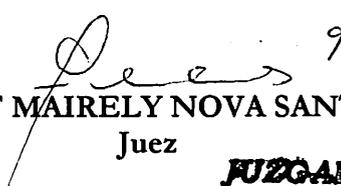
Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Acéptese la renuncia al poder presentado por el Dra. Berenice María Benjumea Tuiran, identificada con la CC N° 33.082.041 y T.P N° 115.323 del C.S de la J, de conformidad a lo expuesto en la consideración de este proveído.

SEGUNDO: Requírase a la parte demandada para que dentro de los cinco (5) días siguientes, constituya nuevo apoderado judicial para que ejerza su derecho de defensa, conforme a los argumentos antes mencionados.

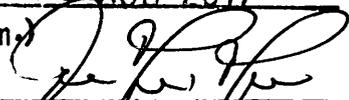
NOTIFÍQUESE


LISSET MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

SJCA

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE**

Por anotación en ESTADO N° 91 notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 02 AGO 2017
Las ocho de la mañana (8 a. m.)


SECRETARIO (A)

¹ Folio 122

² Folio 118

³ Folio 119-121